



EL BOLETIN será enviado gratuitamente á todos los OOr., extranjeros que tienen reconocido el nuestro.

No se admiten suscripciones mensuales, sino por trimestre; ni se sirven sin remitir su importe al hacierlas.



Prezio de la suscripcion

Madrid, un trimestre, 11 rs.
Provincias, id., 12 reales.
Extranjero, id., 20 reales.
Ultramar, id., 2 pesos fuertes
Números sueltos, 2 rs.
Dirigirse al Director, calle del Lobo, núm. 23, cuarto 3.º izquierda.

BOLETIN OFICIAL

DEL

GRAN ORIENTE DE ESPAÑA.

SUP.: CONS.: DE LA MAS.: ESPAÑOLA.

SE PUBLICA EL 1.º Y 15 DE CADA MES.

A.: L.: D.: G.: A.: A.: D.: U.:

Nos el Ilust.: y Pod.: Gr.: Com.: , Pod.: Ten.: Gr.: Com.: y GGr.: OOfic.: del Supr.: Cons.: y Gr.: Or.: de España, en debida y ámplia forma convocados, en este Gr.: Or.: y valle de Madrid.

Sal.: Est.: Pod.:

A todos los RResp.: VVen.: de las LLog.: SSimb.: bajo la obediencia y jurisdiccion de la Gr.: Log.: del Gr.: Or.: de España.

S.: F.: U.:

Sabed: Que habiendo acudido á Nos como Suprema autoridad y por conducto del ilustre Gr.: Maestre Adj.: nuestro querido h.: Orestes I, Gr.: Sec.: de la Gr.: Log.: Simb.: de este Gr.: Or.: de España, en súplica de que se concedan á la Gr.: Sec.: quince días de vacaciones que le son absolutamente indispensables para la organizacion del personal y material, así como para restablecer algun tanto su salud quebrantada por cinco meses de continuos trabajos,

Este Supr.: Cons.: , en vista de las razones expuestas, así como de otras de la más alta importancia que la súplica contiene, no puede menos de tomarlas en consideracion y conceder las vacaciones que solicita.

En su consecuencia, concede al h. Orestes, Gr. Sec. de la Gr. Log., los quince días de vacaciones en la Gr. Sec. que terminarán el día 31 de Agosto corriente; durante estas vacaciones, el h. Nelson, auxiliar de la misma, quedará encargado de recibir toda comunicacion dirigida á la Gr. Log., dándola el curso correspondiente.

Lo que pone en conocimiento de todas las LLog. para los efectos oportunos. Dado en este Or. y Valle de Madrid á los 16 días del mes de Agosto de 1871. *Artis edificatoriae* de 5871. V. L. 29 Ab. 5631.—*Deus Meumque Jus*.—El Ilust. y Pod. Gr. Com., *Cavour I*.—El Ilust. y Pod. Gr. Canc., *Pelayo I*.—El Ilust. Ten. Gr. Com., *Nephali I*.

★
★

Grande Logia del Gr. Or. de España.

Nos el Ilust. Gr. Maest.: En virtud de las vacaciones concedidas á la Gr. Sec. de la Gr. Log., y de acuerdo con el Supr. Cons. y Gr. Or. de España, vengo en declarar trasladada la sesion de la Gr. Log. del primer sábado de Setiembre próximo al día 25 del mismo, lo que pongo en conocimiento de todas las LLog. y hh. que tengan derecho á concurrir á la misma para su gobierno y efectos oportunos.

Dado en este Or. y Valle de Madrid á los 16 días del mes de Agosto de 1871. *Artis edificatoriae* 5871. V. L. 29 Ab. 5631. El muy ilustre Gr. Maestre, *Cavour I*.—El Gr. Sec., *Orestes I*.—El Ilust. Gr. Maest. Adj., *Metello I*.

★
★

CIRCULAR GEN.—ORDEN DEL DIA.

A. L. G. D. G. A. D. U.

MASONERÍA UNIVERSAL

FAMILIA ESPAÑOLA.

Ciencia, libertad, trabajo, fraternidad, solidaridad.

Deus Meumque Jus.

Al Ilustre y Resp. Ven. de la Aug. Log. en el Valle de.....

Sal. Est. Pod.

Estimado y querido h. Ven.: De orden del Supr. Cons. os doy co-

nocimiento, para que á la vez lo pongais en el de vuestro Resp.: Tall.: y hh.: que lo constituyen, del siguiente acuerdo :

Que en vista del proceso que se sigue al h.: Guillermo White, Washington, y resultando en el mismo hechos gravísimos, que afectan al buen nombre de nuestra noble Ord.:, sin perjuicio de lo que determine la Cám.: de Justicia en su día, declara al referido h.: Guillermo White, Washington, suspenso de todo derecho y privilegio Mas.:; en su consecuencia, las Lógiasy Capítulos bajo la obediencia del Gr.: Or.: de España, cerrarán las puertas de sus templos al referido Guillermo White, Washington, y le considerarán como sujeto á un juicio de carácter gravísimo.

Que este mismo acuerdo se ponga en conocimiento de los TTall.: que trabajan bajo los auspicios de otros OOr.: para iguales efectos.

Dado en este Or.: y Valle de Madrid, á los 7 días del mes de Agosto de 1871, *artis edificatoriae* de 5871.—Por mandato expreso del Sup.: Cons.:, el h.: Inspector Delegado, Francisco J. Parody.—Visto en esta Gr.: Log.: y dado curso.—El Gr.: Sec.:, Francisco J. Parody.

*
*

SOB.: GRAN CONSISTORIO DE MEXICO.

Non nobis, non nobis domine, sed namini tua da gloriam in hoc solum modo honor.—Spes mea in deo est.

Pro Deo et Patria.—Ferro non auro se muniant.

Al Muy Ilust.: y Q.: H.: José Nicolás y Bou, Gr.: Insp.: Gen.: Gr.: 33 en el Or.: de España.

Como este Sob.: Consistorio estima cuanto debe el reconocimiento que del Rito Escocés reformado ha hecho el Ilust.: h.: Ramon Brú y Lasus, en virtud de los poderes con que se encuentra investido por el Sup.: Consejo del Rito Escocés antiguo y aceptado, regularmente establecido para la jurisdicción de la nación española, ha acordado con el referido Ilust.: h.: que para establecer una correspondencia más íntima y fraternal que la que hasta ahora han tenido, juzgando que los mexicanos tenemos origen español, que por lo mismo hablamos el mismo idioma, tenemos las mismas costumbres, y como masones marchamos á un propio fin, que debemos estrechar más los lazos del amor fraternal, aumentar la prosperidad de la familia masónica, y proteger la unidad, la integridad y la pureza del Orden, confirmando su utilidad y honor con el nombramiento y cambio mutuo de representantes de parte de cada uno de los cuerpos antes mencionados, ha tenido á bien acordar en la

sesion del décimo tercio dia del mes masónico Tamur, año de la v. . l. . 5631, que corresponde al 2 de Julio de 1871 e. . v. ., y á virtud de la propuesta hecha por el Ilust. . h. . Ramon Brú, Gr. . Rep. . del Or. . de España, y de los informes satisfactorios que de vuestra persona ha recibido, y teniendo plena confianza en vos Ilust. . y S. . H. . José Nicolas y Bou, os nombra y constituye su Rep. . cerca del Gr. . Or. . de Esp. . para los fines indicados.

En testimonio de lo cual y esperando que os servireis aceptar el nombramiento, os estendemos la presente, para que podais presentaros como tal Rep. . del Rito Escocés reformado y desempeñeis vuestro cargo, la cual va firmada por nuestro Sob. . Gr. . Comend. ., timbrada y sellada con los del uso de este Gr. . Cons. .

Gr. . Or. . de Méx. ., el décimo sexto dia del mes masónico Tamur, año de la v. . l. . 5631, que corresponde al 5 de Julio de 1871, e. . v. .

El Gr. . Comend. ., Juan a d Brias.—El Gr. . Sec. ., F. Vazquez Aldana.

Insertamos á continuacion una ligera reseña de la recepcion hecha al heredero de la corona de Inglaterra en la Gr. . Log. . de Irlanda, y el discurso pronunciado con motivo de su investidura como Protector: el espíritu masónico de las palabras de tan ilustrado Príncipe, el gusto con que se asocia y favorece los trabajos de nuestro Orden, le hacen cada dia más querido de un pueblo que vé unido á él por los lazos del amor, al encargado un dia de regir sus destinos: que el G. . A. . D. . U. . le ilumine para bien de la humanidad.

Recepcion é instalacion del ilustre h. . Principe de Gales, como Jefe Protector de la Franc-masonería de Irlanda en Dublin.

«Abierta la Gr. . Log. . de Irlanda en amplia forma y presidida por el Gr. . Maestre, el muy ilustre y poderoso h. . Duque de Leinster, fué anunciado que se hallaba á las puertas del Temp. . el ilustre h. . Principe de Gales, acompañado y asistido de los hh. . Marqués de Hamilton é ilustre h. . Knollys. Abiertas las puertas del Templo, fué recibido con todos los honores debidos, é instalado como Jefe Protector del Cuerpo Mas. . de Irlanda, por el ilustre Gr. . Maestre Duque de Leinster en presencia de mas de mil quinientos hh. ., pertenecientes á casi todas las LLog. . y Capítulos del Gr. . Or. . de Irlanda.

Acto seguido, el ilustre Gr. . Maestre pronunció un discurso, al que el h. . Principe de Gales contestó en la forma siguiente:

«Muy respetable Gr. . Maestre y hh. .: Os doy sincera y cordialmente las

gracias por el honor que me habeis dispensado y las frases y sentimientos benévolos con que me habeis honrado.

Puedo aseguraros que desde mi iniciación é ingreso en esta noble institución, he tenido muchos momentos de pura satisfacción y expansión, y de esto, queridos hh.°, muchos de vosotros sois testigos, de mi asistencia á los TTrab.°, así como del interés que tomo en todo cuanto concierne al Orden.

Puedo también aseguraros, que me considero orgulloso, si esta palabra le es permitida á un Mas.°, al haber sido honrado con el Protectorado de la más antigua y honorable corporación de libres y aceptados MMas.° de Irlanda, lo que me ha hecho conocer á la vez que á este noble pueblo, á mis hh.° de este reino.»

A continuación, el ilustre Gr.° Maestre Duque de Leinster, vistió al h.° Príncipe de Gales con las insignias de Jefe Protector de la Franc-masonería de Irlanda, á lo cual volvió el h.° Príncipe de Gales á expresar su agradecimiento por el honor que se le había hecho, lo mismo que á los hh.° de Inglaterra y Escocia que le habían dispensado iguales honores; dijo, que en el mundo profano había una idea equivocada, en cuanto á que la institución Mas.° tenía organización política, que este error procedía de que no tenían conocimiento alguno de sus Constituciones y Reglamentos, que aprovechaba aquella ocasión para declarar *que esto no era cierto, que el Orden Franc-masónico no puede, en manera alguna, ser considerado como institución política secreta*, que su objeto es inculcar y extender los principios de moralidad, amor fraternal y caridad, que desde hace muchos siglos viene practicando nuestra augusta institución, pudiendo decirse con toda seguridad, que es, ha sido y seguirá siendo sin duda en lo venidero, la fiel depositaria y propagadora de tan virtuosos preceptos y doctrinas.

Que esperaba que todos los hh.° los observasen, guiándose por el espíritu de estas doctrinas, sin desvirtuarlas en lo más mínimo, pudiendo asegurarles que él por sí, hacía cuanto podía por su observancia y propagación.

Acto continuo y en la forma debida, se cerraron los TTrab.°, acompañando al Príncipe, el ilustre Gr.° Maestre, GGr.° OOfic.° y personas distinguidas, hasta despedirle de la manera más afectuosa y fraternal, como cumplía á tan cariñoso y buen h.°»

(The. Echio.) London, Saturday, August 5, 1871.

En los momentos actuales se están acopiando materiales por la Franc-masonería francesa, para dar solución á dos gravísimas cuestiones, que están llamadas á determinar una marcha trascendental en la Franc-masonería universal.

Se trata de formalizar el proceso masónico que las LLog. francesas intentan al Emperador Guillermo, que no ha respondido al llamamiento de sus hh. de Francia, y que parece haber pospuesto los intereses generales MMas. á los intereses particulares de su dinastía y de su pueblo. Esta primera cuestión tiene un carácter de gravedad que en vano intentaríamos desfigurar ó atenuar, porque es la llamada á fundar un derecho nuevo: el derecho universal *jus omnium gentium* frente á frente del derecho personal. Esta cuestión está llamada á señalar y determinar la importancia real y efectiva de la Mas. universal, porque de su solución se desprenderá el hecho de saber si la Mas. es ó no una institución bastante humanitaria, para evitar que los hombres se maten sin odio ni pasión, tan sólo para satisfacer las exigencias de una combinación diplomática.

Es preciso que lleguemos á saber de una vez, si los juramentos MMas. obligan de igual manera á todos los MMas.: es preciso saber si los intereses de familia universal, pesan menos en la balanza de los destinos del mundo, que los destinos de la familia prusiana ó francesa. Nosotros proclamamos que todos los hombres son nuestros hermanos el osado que se atreva á turbar el concierto universal sea anatematizado y execrado en todo el mundo, evitando de ese modo esas horribles hecatombes; sobre las que se levanta el templo sangriento, que llaman de la Fama.

Todo esto debe naturalmente desprenderse, del proceso intentado por la Franc-masonería francesa al sitiador de París.

La segunda noticia no menos grave que la anterior, se refiere á la información de la conducta observada por los MMas. que han tomado parte en los actos de la Commune de París. Este hecho, es de gravedad extraordinaria.

Un grupo de MMas. se coloca en una actitud, que no es la que conviene á la gran familia de que ellos forman parte, y su conducta sería todavía digna de alabanza, si como en los primeros días de la insurrección, se hubiesen limitado á evitar la efusión de sangre entre hermanos.

Quisiéramos creerlo así, por el infinito amor que profesamos á nuestra santa institución. La información hablará y esperamos que los hechos no serán tan graves como en un principio se ha creído.

* *

Hemos recibido el prospecto en que se anuncia la reaparición del acreditado periódico masónico francés, *La Chaine d'Union*, y que cesó su publicación con motivo de los dolorosos sucesos de la guerra franco-prusiana.

Mucho celebraremos ver pronto vencidas las dificultades que la carta pros-

pecto anuncia, para saludar de nuevo á nuestro ilustrado colega. Procuraremos estrechar con él las mas cordiales relaciones de fraternal correspondencia, y daremos á nuestros lectores cuantas noticias en él encontremos y puedan interesarles, que de seguro serán abundantísimas.

* *

LLog. de Londres.

(Continuacion.)

N.º 9	Albion.	N.º 861	Finsbury.
171	Amity.	569	Fitzroy.
2	Antiquity.	706	Florence Nightingale.
263	Bank of England.	13	Fortitude old Cumber-
1228	Beacontree, Leytonstone.		land.
619	Bendon, Dulwich.	206	Frundship.
157	Bedford.	6	Frundhisp, St-James.
749	Belgrave.	49	Gihon.
33	Britanic.	23	Globe.
8	British.	136	Good Report.
831	Britith Oak, Mile End.	1	Gran Masters.
1150	Buckingham Chandos.	66	Granadiers.
96	Burlington.	255	Harmony.
162	Cadogan.	754	High Cross.
134	Caledonion.	165	Honour Generosity.
704	Camden, Islington.	800	Hornsey.
657	Canonbury, Strand.	186	Industry.
1076	Capper, Victoria Docks.	227	Ionic.
26	Castle Lodge of Har-	205	Israel.
	mony.	197	Jerusalem.
176	Careac.	188	Joppa.
901	City of London.	201	Jordan.
193	Confidence.	147	Justicia.
55	Constitutional.	15	Kent.
917	Cosmopolitan.	538	La Tolerance.
742	Crystal Palace.	957	Leigh.
860	Dalhousie.	1185	Lewis.
905	De Grey and Ripon.	820	Lity Lodge of Richmond
177	Domatic.	192	Liond and Lamle.
933	Doric.	108	London.
95	Eastern Star.	1216	Mac Donald.
1201	Electie.	179	Manchester.
27	Egyptian.	1150	Marquis Dalhousie.
21	Emulation.	969	Maybury.
11	Enoch.	781	Merchant Nawy.
212	Euphrates.	143	Middlesey.
1155	Excelsion.	92	Moirs.
141	Faith.	1017	Montefiore.

N.º 58	Felicity.	N.º 73	Mount Moiah.
3	Fedclity.	700	Nelson.
1044	New Wandsworth.	190	Oak.
22	Neptune.	172	Old Concord.
813	New Concord.	18	Old Dundee.
236	Nine Muses.	28	Old Kings Arms.

(Se continuará.)

*
* *

Ha terminado satisfactoriamente el incidente personal ocurrido en México á nuestro gran representante D. Ramon Brú; reunidos varios hh. . designados por ambas partes, despues de examina- da el acta, y conocidos todos los detalles de tan desgraciado asunto, han convenido unánimemente en que la conducta seguida por nuestro querido h. . Brú, habia sido digna y no procedia ninguna reclamacion por parte del hermano del difunto Escobar; nos felicitamos de todo corazon que de una manera tan honrosa para todos, haya concluido un lance tan desagradable; damos las gracias á cuantos han contribuido á tal resultado

*
* *

A consecuencia de las últimas comunicaciones pasadas por el Gr. . Or. . Lusitano Unido á las LLog. . de su obediencia en España, la mayor parte de estas han pedido su afiliacion al Gr. . Or. . de España. Los MMas. . del Gr. . Or. . de España que nunca han conocido divisiones, tendrán una gran satisfaccion en que todos los cuadros, comprendiendo las inmensas ventajas de la unidad, procuren inspirarse en ellas, y contribuir al fin á que todos aspiramos.

*
* *

Están organizándose y pronto quedarán constituidos nuevos TTall. . en Tolosa, Irún, Cór- doba, Pontevedra, Orense, Lugo y Ponferrada. Nuestros hh. . deben ocuparse de la propaganda de nuestra Orden con la mayor actividad, si hemos de hacer imperecedera dicha institucion.

*
* *

La Resp. . Log. . ESPERANZA está terminando un suntuoso y elegante templo Mas. ., donde podrán trabajar diferentes cuadros con toda comodidad; amigos de la autonomia de los cuadros ve- mos con indecible placer la apertura del nuevo templo.

*
* *

La Resp. . Log. . Cap. . MANTUANA, que sigue sus trabajos con celo incansable, ha nombrado Ven. . al h. . Arig, que sin perdonar medio, ha establecido la mas esquisita administracion; gran- des son las obligaciones que el h. . Arig ha tomado sobre sí al aceptar la direccion de la Log. ., pero la firmeza de su carácter y su fe inquebrantable sabrá vencerlas; nos consta formarán un Temp. . donde sus trabajos adquirirán gran desarrollo.

*
* *

Los MMas. . alemanes han celebrado una gran reunion en Francfort, á la que ha asistido S. M., por delegacion del príncipe heredero de Prusia.